

**ANT.:** Oficio N°95519 del Sr. Luis Rojas Gallardo, Prosecretario de la Cámara de Diputados, de fecha 13 de marzo de 2025, ingreso SEC N° 667, con fecha 19 de marzo de 2025.

**MAT.:** Atiende solicitud de la Cámara de Diputados.

**DE :** SUPERINTENDENTA DE ELECTRICIDAD Y COMBUSTIBLES

**A :** SEÑOR LUIS ROJAS GALLARDO  
PROSECRETARIO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS

1. Mediante ingreso de ANT., don Luis Rojas Gallardo, Prosecretario de la Cámara de Diputados, aludiendo a solicitud realizada por el Diputado Señor Luis Malla Valenzuela con fecha 13 de marzo de 2025, vino a solicitar a esta Superintendencia en síntesis información *“sobre la posibilidad de investigar y tomar las medidas sancionatorias correspondientes contra quien o quienes resulten responsables de las emisiones de odorantes en el sector norte de la ciudad de Arica, ocurridas el día miércoles 12 de marzo y que generaron graves alteraciones en la calidad de vida de cientos de habitantes de los sectores afectados incluyendo 19 establecimientos de educación pública, los que debieron evacuar y suspender sus actividades académicas de manera inmediata”*
2. Previo a responder lo solicitado en ANT., se hace presente que, de acuerdo con el artículo 2° de la Ley 18.410, Orgánica de SEC, “El objeto de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles será fiscalizar y supervigilar el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias, y normas técnicas sobre generación, producción, almacenamiento, transporte y distribución de combustibles líquidos, gas y electricidad, para verificar que la calidad de los servicios que se presten a los usuarios sea la señalada en dichas disposiciones y normas técnicas, y que las antes citadas operaciones y el uso de los recursos energéticos no constituyan peligro para las personas o cosas”
3. Seguidamente, es útil señalar que esta Superintendencia de Electricidad y Combustibles no tiene competencias específicas en materias y regulaciones de carácter medios ambientales, por lo cual no corresponde pronunciarse al respecto en dichos ámbitos.
4. No obstante lo anterior y en atención a la alarma pública que se generó en el sector norte de la ciudad de Arica con fecha 12 de marzo del presente debido a olores extraños en el ambiente, se informa a Ud. que, la Dirección Regional SEC



Caso:2204192 Acción:3883837 Documento:4452333  
V°B° JSY/HAM/NMM

<https://wlhttp.sec.cl/timesM/global/imgPDF.jsp?pa=3883837&pd=4452333&pc=2204192>

Dirección: Alejandro Azolas 1510, Arica, Chile - Fono: +56 232631950 - [www.sec.cl](http://www.sec.cl)

- Arica y Parinacota una vez tomo conocimiento de la situación, procedió a coordinarse con 3 empresas de GLP (Abastible, Lipigas y Gasco), quienes dispusieron sus equipos de emergencias para verificar en terreno diferentes instalaciones que pudieran ser el origen de estos olores, priorizando la revisión de establecimientos educacionales de la zona afectada. Por su parte de igual manera, el equipo de la Dirección Regional realizó una fiscalización en el conjunto habitacional Portal del Norte en compañía de un equipo de emergencias de la empresa Abastible producto que en dicho lugar se estaban realizando trabajos de recambio de Tanques de GLP y en diferentes medios se informó que podía ser el lugar de origen de dichos “olores”, lo cual quedo descartado luego de realizadas las mediciones correspondientes y entrevistas con los equipos de trabajo y administrador de dicho Condominio.
5. Por su parte, también se fiscalizaron las instalaciones de gas del Cesfam Anexo Amador Neghme, ubicado en calle Mulchén N°855 y se visitó la Estación Surtidora de GLP de la empresa Uligas ubicada en calle Barros Arana N°3081 descartándose presencia de fuga de gas en ambas instalaciones.
  6. Finalmente he de señalar que, a la fecha no se ha recibido información por parte de ninguna institución del Sinapred (Sistema Nacional para la Prevención, Mitigación y Atención a Desastres) de que se haya identificado el origen o a que corresponderían los “olores ambientales” que se sintieron en el sector norte de la ciudad de Arica con fecha 12 de marzo de 2025.

En la confianza de haber respondido de conformidad con el requerimiento de información que se nos ha planteado.

Saluda atentamente a Usted,

**MARTA CABEZA VARGAS**  
**SUPERINTENDENTA DE ELECTRICIDAD Y COMBUSTIBLES**

Distribución

- Destinatario
- División Jurídica SEC.
- DR SEC Arica y Parinacota.
- Archivo DR.
- Expediente



Caso:2204192 Acción:3883837 Documento:4452333  
V°B° JSY/HAM/NMM

<https://wlhttp.sec.cl/timesM/global/imgPDF.jsp?pa=3883837&pd=4452333&pc=2204192>

Dirección: Alejandro Azolas 1510, Arica, Chile - Fono: +56 232631950 - [www.sec.cl](http://www.sec.cl)